**31ª CONVOCATORIA**

**PREMIO SANT JORDI INFANTIL Y JUVENIL**

**AÑO 2023**

1. **FINALIDAD Y OBJETIVOS**

Estimular la lectura y escritura en catalán, así como incentivar procesos creativos que contemplen diversos géneros literarios, entre el alumnado de primaria y secundaria del municipio.

**Objetivos:**

* Potenciar la participación de los centros educativos, el alumnado y sus familias en el ámbito de la lectura y la expresión escrita, promocionando el trabajo en red de la comunidad educativa.
* Incentivar el trabajo de las competencias lingüísticas en lengua catalana del alumnado de primaria y secundaria de Olesa de Montserrat, en un entorno creativo, lúdico y cultural.

1. **PARTICIPANTES**

* Puede participar todo el alumnado de Olesa de Montserrat que esté cursando Educación Primaria y Secundaria. La modalidad de participación será individual, según las categorías que constan en el punto 3. Cada concursante puede presentar una única obra.

1. **CATEGORÍAS**

La 31ª convocatoria del Premio Sant Jordi Infantil y juvenil contempla 5 categorías en función de las edades de los/las participantes:

GRUPO A: Ciclo Inicial de Educación Primaria

GRUPO B: Ciclo Medio de Educación Primaria

GRUPO C: Ciclo Superior de Educación Primaria

GRUPO D: 1r ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

GRUPO E: 2º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

1. **CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS**

* La obra debe ser inédita y escrita en catalán.
* La temática es libre
* Se valorará la originalidad y la corrección lingüística en función de la edad.

**3.1 Modalidades**

Con el fin de dar a conocer diferentes estilos literarios y creativos, así como incentivar la participación y la variedad entre el alumnado, las **modalidades de las obras presentadas se realizarán en función de las categorías mencionadas.**

GRUPO A: Poesía Visual (caligramas u otros)

GRUPO B: Poesía

GRUPO C: Cómic

GRUPO D: Narrativa y Poesía

GRUPO E: Narrativa y Relato breve

**3.2 Formato**

Las obras deben tener los formatos y las extensiones máximas siguientes:

**GRUPO A:** extensión máxima de una página. Realizada manualmente.

**GRUPO B:** extensión máxima de dos páginas. Escritas a mano o digitalmente.

**GRUPO C:** extensión máxima de cuatro páginas. Realizado manual o digitalmente.

**GRUPO D:**

Para la opción Narrativa:

* Extensión máxima de 3 páginas. Escritas digitalmente.

Para la opción Poesía:

* Extensión máxima de dos páginas. Escritas digitalmente.

**GRUPO E:**

Para la opción Narrativa:

* Extensión máxima de tres páginas. Escritas digitalmente.

Para la opción Relato Breve:

* Extensión máxima del relato breve: 400 palabras. Escritas digitalmente.

**Todas las obras presentadas seguirán el siguiente formato**:

* Tamaño DIN A4
* Páginas a una sola cara
* Tipo de fuente: Arial, tamaño 12.
* Separación de doble espacio entre párrafos.
* Título de la obra en cada página

1. **PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS**

* Cada centro educativo, después de hacer una selección entre todos los/as participantes, puede presentar un único trabajo por aula de los cursos que forman parte de cada categoría.
* **El formato de presentación será DIGITAL,** mediante una instancia en el registro telemático del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, a nombre del Departamento de Educación, indicando la presentación de documentación del Premio Sant Jordi.

Con la instancia habrá que adjuntar diferentes archivos:

**5.1 Obras presentadas agrupadas por categorías**

* + Cada centro agrupará las obras por categorías y enviará único archivo PDF para cada una (A, B, C, D, E) donde constarán las obras participantes en el Premio en formato digital: escaneadas (si es el caso de una obra realizada a mano) o digital.
  + Es imprescindible que cada obra contenga su título y que éste aparezca en todas las páginas de la extensión de la obra.

De esta manera, los centros educativos de primaria podrán adjuntar a la instancia hasta un máximo de 3 archivos PDF (categorías A,B,C), los de secundaria 2 archivos PDF (categorías D y E) y los centros con alumnado de primaria y secundaria hasta un máximo de 5 archivos PDF (categorías A, B, C, D y E). Además, se adjuntarán los archivos de autorizaciones que constan en el apartado 5.2.

* De todas las obras presentadas al premio, **cada centro debe recoger**:
  + Categoría presentada
  + Título de la obra
  + Nombre y 2 apellidos del alumno/a participante
  + Centro Educativo
  + Curso
  + Edad del/la participante

Estos datos se solicitarán por parte del Departamento de Educación una vez el jurado haya emitido su veredicto, con el fin de garantizar el anonimato. El centro educativo las hará llegar mediante correo electrónico a: [ensenyament@olesademontserrat.cat](mailto:ensenyament@olesademontserrat.cat)

**5.2 Anexo 1: hoja de autorización para el tratamiento de datos personales y difusión de imágenes**

Por cada obra que se presente también se deberá aportar por participante *el anexo 1: hoja de autorización para el tratamiento de datos personales y difusión de imágenes* debidamente cumplimentada y firmada por el padre/madre/tutor/a. Todas las hojas de consentimiento deben ir agrupadas en un único archivo PDF: *"autorización datos personals\_nom del centro"*

**5.3 Anexo 3: declaración del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del centro educativo.**

**6. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de las obras participantes finalizará el **23 de marzo de 2023.**

**7.**  **PREMIOS Y DOTACIÓN**

Se establecen 7 premios, un único premio para cada grupo de las categorías A), B) y C), dos premios para cada grupo de las categorías D) y E) (5 grupos) y un premio para cada escuela participante.

Las dotaciones para los premiados/as y las escuelas son unos vales regalo canjeables por libros en las librerías de Olesa de Montserrat.

Grupo A: 1 premio de 65€

Grupo B: 1 premio de 65€

Grupo C: 1 premio de 65€

Grupo D: 2 premios de 65€ cada uno (un premio por estilo)

Grupo E: 2 premios de 65€ cada uno (un premio por estilo)

Un premio de 100€ para cada escuela participante (máximo 9 escuelas)

Un obsequio para todos los/as finalistas.

El/La padre/madre/tutor/a del alumnado ganador de los premios deberán presentar, a través de la sede electrónica de la web [www.olesademontserrat.cat](http://www.olesademontserrat.cat) o bien presencialmente en la OAC del Ayuntamiento, los siguientes los documentos:

* Instancia general, dirigida al Departamento de Enseñanza, solicitando el premio otorgado y autorizando recibir las notificaciones electrónicas.
* Original del DNI/NIE/CIF del/ de la ganador/a y del/de la representante legal.
* Modelo **anexo 2: datos ganadores**
* Modelo **anexo 4: declaración del cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**.

El plazo máximo para solicitar el premio de acuerdo al procedimiento establecido en estas bases será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la celebración del Premio Sant Jordi (23 de abril de 2023). Transcurrido el plazo sin que se haya solicitado correctamente, se entenderá que se desiste del cobro del premio y quedará sin efecto su adjudicación.

Tras revisar la documentación presentada, el Departamento de Educación se pondrá en contacto con las familias de los/as ganadores/as para informar que pueden pasar a recoger el cheque en el departamento (Edificio de los Safaretjos, C/ Salvador Casas 3, 1ª planta).

El plazo para canjear los cheques regalo finalizará el 30 de junio de 2023. Pasado este plazo, los premios se perderán inexorablemente.

**8. JURADO**

Se constituirá un jurado para deliberar y dar el veredicto sobre los trabajos ganadores.

La concejalía de Educación se reserva la opción de constituir jurados especialistas en función de las categorías y los estilos literarios del premio.

La decisión del jurado será inapelable.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquier premio si lo cree conveniente.

**9. ACTO DE COMUNICACIÓN DE ALUMNADO PREMIADO**

Se comunicará el nombre del alumnado premiado en un acto público el día de Sant Jordi, el **23 de abril de 2023.**

1. **ACLARACIONES**

El hecho de concursar implica la total aceptación de estas bases.

Las obras que no cumplan las condiciones de estas bases no serán admitidas.

La concejalía de Educación resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

Las obras finalistas formarán parte del archivo municipal.

No se admitirá ninguna obra que contenga el nombre y/o apellido o cualquier identificación del autor.

El Ayuntamiento de Olesa de Montserrat se reserva el derecho de publicar una recopilación de las obras ganadoras.

Anexo 1

**AUTORIZACIÓN**

Sr./Sra.................................. con DNI ............................. actuando en nombre y representación del menor......................................... ...............................

OTORGO EL CONSENTIMENTO EXPRESO al Ayuntamiento de Olesa de Montserrat para recoger y tratar los datos de carácter personal del menor, incorporarlos a los ficheros de titularidad municipal correspondiente con la finalidad de gestionar el Premio Sant Jordi infantil y juvenil.

OTORGO EL CONSENTIMENTO EXPRESO al Ayuntamiento de Olesa de Montserrat para difundir fotografías o vídeos correspondientes a las actividades educativas que organiza el Ayuntamiento de Olesa de Montserrat en las que participan los alumnos de las escuelas, donde pueda aparecer el menor.

Los datos personales que consienta tratar mediante la presente autorización, serán sometidos a un tratamiento automatizado, de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de Olesa de Montserrat. Cualquier otro tratamiento no previsto requerirá vuestro consentimiento inequívoco.

Puede ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, así como el de revocación al consentimiento otorgado, en los términos establecidos por la legislación vigente, mediante una instancia, a cualquier oficina de atención ciudadana o por Internet a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.olesademontserrat.cat/seu-electronica.htm>).

Puede consultar información adicional sobre protección de datos en: <https://www.olesademontserrat.cat/seu-electronica/politica-de-proteccio-de-dades-personals.htm>

Olesa de Montserrat, ......................................

El padre, madre o tutor/a

Firma

Sr/a

Anexo 2

**FORMULARIO DE DATOS ALUMNADO PREMIADO**

**PREMIO SANT JORDI 20\_\_**

NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNO

DNI ALUMNO/A

NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL (en el caso de menores de edad)

DNI REPRESENTANTE LEGAL TELÉFONO DE CONTACTO

DIRECCIÓN

POBLACIÓN Y CÓDIGO POSTAL

IMPORTE PREMIO EN ESPECIE

€

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Olesa de Montserrat, \_\_\_\_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Datos Personales, os informamos que los datos recogidos en este formulario y documentación aportada, se incorporarán, para ser tratados, en un fichero automatizado propiedad de este Ayuntamiento, con la finalidad de atender vuestra solicitud. Os recordamos que poder ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) (plaza de Félix Figueras y Aragay, s/n).

Anexo 3

**DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

En Olesa de Montserrat el día \_\_ de \_\_ de 20\_\_, el/la señor/a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_entitat\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN EXPRESA**

Que declaro expresa y responsablemente estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, incluyendo los tributos locales.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración

Firma,

Sr/a

Anexo 4

**DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

En Olesa de Montserrat el día \_\_\_\_ de \_\_ de 20\_\_, el/la señor/a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN EXPRESA**

Que declaro expresa y responsablemente estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, incluyendo los tributos locales.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración

Firma

Sr/a